



**Área de Gobierno:** TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS

**Departamento:** FESTEJOS Y EVENTOS

**Signat:** CRM/ YVM

**Exp.:** 2025-000619

**Asunto:** procedimiento de participación en la Gran Gabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025.

## **RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Área de Turismo, Festejos y Eventos de fecha 25 de febrero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **INFORME-PROPUESTA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS**

Vista la documentación obrante en el expediente 2025-000619 relativo al procedimiento de participación en la Gran Gabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas conforme a lo establecido en las bases reguladoras de participación la Jefa de Área de Turismo, Festejos y Eventos que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el presente **INFORME- PROPUESTA** con base en los siguientes,

#### **ANTECEDENTE DE HECHO:**

**PRIMERO.** Vista la tramitación por el Área de Festejos y Eventos del expediente de autorizaciones de ocupación de dominio publico relativo al procedimiento de participacion en la Gran Gabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas conforme a lo establecido en las bases reguladoras de participación publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico con fecha 20 de enero del 2025.

**SEGUNDO.** Visto que el plazo para presentar las solicitudes quedo establecido desde el lunes 27 de enero al miércoles al 5 de febrero de 2025, ambos inclusive. No aceptándose solicitudes fuera de este período. Las inscripciones han tenido lugar a través de la plataforma Gesticab. Consta en el expediente informe de Registro municipal donde se indica que no se han



<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 25-02-2025 22:33:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 883/2025	Fecha: 26-02-2025 07:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D8143F8FA973431FF16E48486410656 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2025 22:33:40 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2025 14:17:20	

presentado ninguna solicitud dirigida al mismo. Finalizado el plazo de presentación tal y como constan en el expediente se han presentado un total de CIENTO VEINTIDÓS (122) solicitudes.


**TERCERO.** Visto que la documentación presentada por los interesados ha sido revisada y en su caso validada a través de la plataforma Gestibab por la Policía Local y la Coordinación Técnica del Área de Seguridad respecto a la documentación técnica y por el Área de Festejos y Eventos respecto a los bocetos presentados relativos al diseño de las carrozas se procede a aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello.

**CUARTO.-** Visto que con fecha 07 de febrero del 2025 se publicó en el Tablón de Anuncios Municipal y en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 21 el listado provisional de carrozas admitidas y excluidas en proceso de participación de la Gran Cabalgata del Carnaval de Maspalomas habiendose concediendo a los interesados un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión.

**QUINTO.-** Visto que durante el plazo de subsanación, todos los interesados subsanaron los defectos señalados. No obstante, se presentaron cuatro instancias de incidencia, registradas en el Registro General Municipal con los números **2025-02806**, **2025-002708**, **2025-00279** y **2025-003342**, en las que se informaba de problemas técnicos con la plataforma Gesticab, lo que impidió el acceso a la misma durante el período de presentación de solicitudes. Dichas incidencias fueron admitidas, habilitándose el acceso a los interesados para que pudieran subir la documentación correspondiente a la plataforma Gesticab. Además, se amplió el plazo de subsanación para estos casos en **cinco (5) días hábiles** adicionales.

**SEXTO.-** Visto que en virtud de lo dispuesto en la resolución definitiva de admitidos y excluidos, de fecha 20 de febrero de 2025, se convocó a los admitidos definitivos para participar en el sorteo de puestos de carrozas con exclusión de los puestos reservados por la Concejalía del Turismo, Festejos y Eventos tal y como estaba previsto en las bases reguladoras de participación. Dicho sorteo se celebró el 24 de febrero de 2025 a las 19:00 horas, en el Centro Cultural Maspalomas, ubicado en la Av. Tejeda, 72, 35.500, contando con la presencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, quien actuó en calidad de Fedatario Público.

**SEPTIMO.-** Visto que durante la celebración del sorteo, debido a un error material, se incluyó en la lista de puestos reservados para la organización un total de 21 puestos, en lugar de los 20 previstos en las bases reguladoras para tal fin, y que el puesto número 46 había sido bloqueado previamente por la organización antes del sorteo. En consecuencia, dicho puesto se incluye en la lista

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 25-02-2025 22:33:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 883/2025	Fecha: 26-02-2025 07:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D8143F8FA973431FF16E48486410656 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2025 22:33:40	- 2/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2025 14:17:20	

de adjudicatarios definitivos, asignándolo al primer suplente de la lista, tal como se determinó durante el sorteo entre los números no premiados.

**OCTAVO.-** Visto las propuestas presentadas por los interesados durante el desarrollo del sorteo, en las que se sugiere la posibilidad de permitir el intercambio de puestos entre los adjudicatarios, se establece que dicha opción será contemplada en la resolución correspondiente. Para llevar a cabo cualquier intercambio de puestos, los adjudicatarios deberán notificarlo previamente a la Concejalía de Turismo, Festejos y Eventos, de acuerdo con el procedimiento que se detallará en la mencionada resolución.

### LEGISLACIÓN APLICABLE


- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Real decreto 500/90, de 20 de abril, por la que se desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (LRJSP)
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2024.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación y expedición de documentos administrativos.
- Requisitos y bases para la participación en el concurso de la gran cabalgata del carnaval internacional de Maspalomas 2025

En base a ello se emiten las siguientes,

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.** Conforme a lo previsto en el capítulo primero de las bases reguladoras de participación en la Gran Cabalgata en el que se establece que “ *Una vez concluido el plazo de*



<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 25-02-2025 22:33:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 883/2025	Fecha: 26-02-2025 07:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D8143F8FA973431FF16E48486410656 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2025 22:33:40	- 3/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2025 14:17:20	

*presentación, se dictará una resolución con la relación de solicitantes admitidos y, en su caso, se señalarán las subsanaciones pertinentes, otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los interesados procedan a subsanar cualquier defecto o inconsistencia en la documentación presentada. La mencionada resolución sera publicada en el Tablón de Anuncios de la Web municipal”.*

**SEGUNDA.** Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispusieron conforme a lo previsto en las bases de un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para reclamar contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución por registro municipal dirigido al departamento de Festejos y Eventos.


Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas pudieron ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Durante el plazo de subsanación, todos los interesados subsanaron los defectos señalados. No obstante, se presentaron cuatro instancias de incidencia, registradas en el Registro General Municipal con los números **2025-02806**, **2025-002708**, **2025-00279** y **2025-003342**, en las que se informaba de problemas técnicos con la plataforma Gesticab, lo que impidió el acceso a la misma durante el período de presentación de solicitudes. Dichas incidencias fueron admitidas, habilitándose el acceso a los interesados para que pudieran subir la documentación correspondiente a la plataforma Gesticab. Además, se amplió el plazo de subsanación para estos casos en **cinco (5) días hábiles** adicionales.

**TERCERA.** Finalizado el plazo de subsanación se dicto resolución por la que se aprobo la relación definitiva de solicitantes admintidos y excluidos. Dicha resolución se hizo publica en el Boletín Oficial de La Provincia, en la pagina web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la sede electroncia ( <https://sede.maspalomas.com>).

**CUARTA.** El presente procedimiento se ajusta a lo dispuesto en las bases reguladoras del sorteo, conforme a los principios de transparencia, igualdad y no discriminación establecidos en la normativa que rige los procedimientos administrativos y el derecho administrativo aplicable, en particular, lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 14, que establece que los actos administrativos deberán ser motivados y ajustarse a los principios de publicidad, imparcialidad y transparencia, el error material ocurrido durante el sorteo es subsanado mediante la inclusión del puesto número 46 en la lista de adjudicatarios definitivos. Esta corrección se realiza en consonancia con lo establecido en las bases y en función del procedimiento de suplencia previsto, conforme al artículo 9 de las bases,

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 25-02-2025 22:33:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 883/2025	Fecha: 26-02-2025 07:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D8143F8FA973431FF16E48486410656 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2025 22:33:40	- 4/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2025 14:17:20	

que determina que en caso de errores o incidencias en el sorteo, los puestos serán adjudicados de acuerdo con la lista de suplentes previamente definida.

Además, el artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los actos administrativos podrán ser revisados de oficio por la propia Administración cuando se detecte la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho, como el que ha dado lugar a la presente corrección, a fin de garantizar la correcta ejecución del procedimiento y la equidad en la asignación de los puestos.

Por tanto, la inclusión del puesto número 46 en la lista de adjudicatarios definitivos, asignándolo al primer suplente, se realiza conforme a derecho y en cumplimiento con los principios de legalidad, transparencia e igualdad.

**QUINTO.** El plazo para el abono de la tasa por tramitación y expedición de documentos administrativos correspondientes será de 10 días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación de los puestos o, en su defecto, desde la fecha de la publicación de la lista definitiva de adjudicatarios. El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria en la cuenta de CAIXABANK ES36 2100-2053-1013-0090-1335 por el importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (145,00 €).


En la transferencia se deberá relejar los siguientes datos:

- **Indicación del C.I.F. / D.N.I./ N.I.E. y nombre del representante de la carroza**
- **Concepto de la Transferencia: nombre y numero de carroza.**

Se deberá remitir el justificante del abono de la tasa por Registro municipal dirigido al departamento de Festejos y Eventos.

En caso de no realizar el abono dentro del plazo establecido, se podrá considerar que el interesado renuncia a su adjudicación, quedando facultada la organización para asignar dicho puesto al primer suplente disponible según el orden establecido en el sorteo.

**SEXTO.** La posibilidad de intercambiar puestos entre los adjudicatarios se enmarca dentro de los principios de flexibilidad y eficiencia administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 14, que establece la facultad de la Administración para dictar actos administrativos que garanticen la eficacia de la actuación administrativa. De igual forma, se ajusta a lo previsto en el

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 25-02-2025 22:33:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 883/2025	Fecha: 26-02-2025 07:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D8143F8FA973431FF16E48486410656 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2025 22:33:40	- 5/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2025 14:17:20	

artículo 103 de la Constitución Española, que establece que la Administración debe actuar con eficacia, agilidad y en interés del buen servicio público.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, otorga a la Administración la facultad para regular, modificar o adaptar sus actos administrativos siempre que no se contravengan los principios de legalidad y el derecho de los ciudadanos. El mecanismo de notificación e intercambio entre los adjudicatarios, con el control y supervisión de la Concejalía de Turismo, Festejos y Eventos, se regula como una medida que, sin modificar la naturaleza del procedimiento, favorece la flexibilidad dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable.

Asimismo, se aplican los principios de transparencia, igualdad y no discriminación, establecidos en el artículo 103 de la Ley 39/2015, que rigen los procedimientos administrativos y aseguran que cualquier cambio en la adjudicación o en la distribución de los puestos no afecte los derechos de los adjudicatarios ni a la equidad del proceso.

Por lo tanto, la inclusión de esta posibilidad de intercambio en la resolución y la obligación de notificar el mismo a la Concejalía competente se basa en la normativa de procedimiento administrativo, garantizando un marco legal claro y seguro para todos los interesados.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN


Por las razones anteriormente expuestas, se PROPONE a doña Ylenia Vega Macias, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023 la adopción de la siguiente resolución provisional:

**PRIMERO.** APROBAR la lista PROVISIONAL DE CARROZAS PARTICIPANTES Y LA LISTA DE SUPLENCIA para tomar parte en la Convocatoria de participación de carrozas en la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas con el siguiente resultado:

### LISTADO PROVISIONAL DE CARROZAS PARTICIPANTES

NÚMERO	NÚMERO DE SOLICITUD	NOMBRE CARROZA
1	4467	La Revoltosa Mexicana



<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 25-02-2025 22:33:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 883/2025	Fecha: 26-02-2025 07:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D8143F8FA973431FF16E48486410656 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2025 22:33:40	- 6/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2025 14:17:20	

2	4397	Vive Mexico En Agüita De Coco
3	4409	Smashaval
4	4389	Tropicana Mexicana
5	4463	Moonlight Dream En Mexico
6	4444	Circo Acalandracas
7	4421	Beats En Carnaval
8	4455	Hoteles Bull En Mexico
9	4483	Carroza De La Libertad
10	4406	Carroza De Las Catrinas Deportivas
11	4493	Ritmo Y Magia
12	4401	Amor Mexicano, Con Purpurina Y Antifaz
13	4497	El Espacio De Atico
14	4473	Carnaval De Colres
15	4457	Vive Carnaval Con Arehucas Tal Cual
16	4418	Mexico A Ritmo Olimpico
17	4430	Ron La Indiana
18	4427	La Roquera
19	4468	Amor A Mexicana
20	4394	Bandaraki
21	4392	La Eterna Juventud Del Mulligans
22	4402	Amanda Bus Llega A Mexico Lindo
23	4439	El Reino Champiñón
24	4459	Méjico En Café Del Mar
25	4500	Barbilandia
26	4417	La Bichota

27	4386	Walkirias
28	4383	La Jarana
29	4414	Las Divinas
30	4405	Treintaypico Eventos Timple Y Carnaval Uniendo Amigos
31	4393	Carroza Komunakabra
32	4471	La Perla Mejico
33	4388	Carroza La Jungla
34	4458	Hotel Paradise Swinger Resort En Mexico Lindo
35	4382	Mascaritas Felinos Entre Plumas De Carnaval
36	4484	Carroza Javier_herrera
37	4441	Carroza La Autentica
38	4429	La Tribu
39	4443	Perdidos Por El Carnaval
40	4416	Carroza De Los Deseos
41	4447	Aroma De Carnaval
42	4407	Carroza "un Carnaval Canario
43	4398	La Party
44	4412	Carroza Fenix
45	4453	Carroza Xuntanza
46	4404	Andale Pa'lante
47	4385	Amicorum Planaxis
48	4390	El Sueño De La Peligrosa
49	4400	La Mil Y Una Noche De Aladdin En Mexico
50	4415	Con Botas Y Pelucas En Méjico
51	4419	Vivan los de Siempre



52	4420	Arehucas En Carnaval, El Mayor Vaciron del mundo
53	4426	Amor A La Mexicana
54	4431	" Las Diosas Del Olimpo Del Real Club Nautico De Las Palmas "
55	4432	Carnavales Del Mundo Mundial
56	4449	El Circo Sueco-diseñador Jose Halcon
57	4433	La Enrralaera
58	4460	En El Carnaval Nos Divertimos
59	4476	Mexico Taurito Park
60	4462	Capitan Disfruton
61	4485	Sabor A La Mexicana
62	4486	Carnaval 100 Pipers
63	4461	Ajocaloza
64	4424	Ajochina Town
65	4491	Safari
66	4378	Una Noche En México
67	4413	El Abuelo Pancho Villa
68	4399	Mexico Lindo Y Queridoo... Carroza El Subidón
69	4440	Andale Compadre
70	4446	Mexfest
71	4423	Sansaval
72	4478	Carroza Cerveza Tropical
73	4452	Alborotadora
74	4422	Carroza Olimpo Los Chinijos

75	4495	La Piligrosa Mexicana
76	4379	Amazonas – Carroza Galvanevent
77	4494	Vive Mexico Con We Love Carnaval
78	4488	Carroza Los Wirifrisky
79	4492	Bendita Chimichanga
80	4454	La Jungla Encantada En Mexico-diseñador Jose Halcon
81	4435	Arco Iris
82	4428	La Cantina Del Mariachi Carnavaleiro
83	4474	Tequila Sal Y Carnaval
84	4496	Arcoiris Se Va De Carnaval
85	4395	Rio 2025
86	4489	Ohana Mexico Lindo
87	4487	Carnaval Ansite
88	4425	Viva Mexico
89	4387	Mr Buho
90	4408	Coloreando La Vida
91	4466	Calypso
92	4438	Las Jairs Aztecas
93	4464	Carnaval Entre Amigos
94	4411	36 Y Seguimos De Carnaval
95	4381	Carroza Beleten
96	4499	Carnaval A Ala Mejicana
97	4445	La Travesura Mexicana
98	4465	La Autentica Del Nautico Con Mexico
99	4442	Fieston Mejico Lindo

100	4475	Carroza "al Lío"
-----	------	------------------

### LISTADO DE CARROZAS SUPLENTES

101	4437	Mexico En El Olimpo
102	4396	Carroza La Noa
103	4477	Mexico Lindo
104	4480	Carroza Mellino
105	4436	Coctel
106	4502	Visibility
107	4403	Enkarna´s Peluqueras
108	4470	Venus Star Resort En Mexico
109	4472	The Fluffy
110	4490	Mi Méjico Lindo En El Carnaval De Maspalomas Costa Canaria
111	4391	Piratas De Canarias Helamore-diseñador Jose Halcon
112	4456	Legos Mexicanos-diseñador Jose Halcon
113	4451	Mascaritas Mexicanas
114	4482	La Curiosa
115	4384	Carroza Viajera
116	4448	Frida Khalo De Mexico A Maspalomas
117	4503	La Ochentera
118	4479	La Famosa De Las Olimpiadas En Mexico
119	4498	Wateke En Carnaval

120	<b>4380</b>	La Jungla-diseñador Jose Halcon
121	<b>4450</b>	La Mimosa Se Va A México
122	<b>4501</b>	La carroza del pecado
123	<b>4481</b>	Vicente Fernandez
124	<b>4434</b>	Amor A La Mexicana-diseñador Jose Halcon
125	<b>4469</b>	Weparade Sin Barreras Méjico

**SEGUNDO** . Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal [www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com)

**TERCERO.** Se regula la posibilidad de cambio de puestos entre los adjudicatarios de acuerdo con las siguientes condiciones:


Notificación previa: Los adjudicatarios que deseen intercambiar sus puestos deberán notificarlo previamente a la Concejalía de Turismo, Festejos y Eventos. Esta notificación deberá realizarse por escrito, indicando las razones del cambio y los puestos implicados en el intercambio.

Plazo para la notificación: La notificación deberá realizarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la publicación de presente resolución.

**CUARTO.** El plazo para el abono de la tasa por tramitación y expedición de documentos administrativos correspondientes será de 10 días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación de los puestos o, en su defecto, desde la fecha de la publicación de la lista definitiva de adjudicatarios. El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria en la cuenta de CAIXABANK ES36 2100-2053-1013-0090-1335 por el importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (145,00 €).

En la transferencia se deberá relejar los siguientes datos:



<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 25-02-2025 22:33:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 883/2025	Fecha: 26-02-2025 07:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D8143F8FA973431FF16E48486410656 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2025 22:33:40	- 12/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2025 14:17:20	

- **Indicación del C.I.F. / D.N.I./ N.I.E. y nombre del representante de la carroza**
- **Concepto de la Transferencia: nombre y número de carroza.**

Se deberá remitir el justificante del abono de la tasa por Registro municipal dirigido al departamento de Festejos y Eventos.

En caso de no realizar el abono dentro del plazo establecido, se podrá considerar que el interesado renuncia a su adjudicación, quedando facultada la organización para asignar dicho puesto al primer suplente disponible según el orden establecido en el sorteo.

**QUINTO** . De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de trámite no son susceptibles de recurso, salvo que produzcan efectos irreparables en los derechos e intereses de los afectados. En este caso, al tratarse de un acto de trámite, no se podrá interponer recurso administrativo en su contra, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse contra los actos definitivos que deriven del mismo.

Es cuanto cumple informe y para que así conste a los efectos oportunos.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO:


**PRIMERO.** APROBAR la lista provisional de CARROZAS PARTICIPANTES Y LA LISTA DE SUPLENCIA para tomar parte en la convocatoria de participación de carrozas en la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025.

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal [www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com)

**TERCERO.** Se regula la posibilidad de cambio de puestos entre los adjudicatarios de acuerdo con las siguientes condiciones:

Notificación previa: Los adjudicatarios que deseen intercambiar sus puestos deberán notificarlo previamente a la Concejalía de Turismo, Festejos y Eventos. Esta notificación deberá realizarse por escrito, indicando las razones del cambio y los puestos implicados en el intercambio.



<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 25-02-2025 22:33:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 883/2025	Fecha: 26-02-2025 07:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D8143F8FA973431FF16E48486410656 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2025 22:33:40	- 13/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2025 14:17:20	

Plazo para la notificación: La notificación deberá realizarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la publicación de presente resolución.

**CUARTO.** El plazo para el abono de la tasa por tramitación y expedición de documentos administrativos correspondientes será de 10 días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación de los puestos o, en su defecto, desde la fecha de la publicación de la presente resolución.

El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria en la cuenta de CAIXABANK ES36 2100-2053-1013-0090-1335 por el importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (145,00 €).

En la transferencia se deberá relejar los siguientes datos:

- **Indicación del C.I.F. / D.N.I./ N.I.E. y nombre del representante de la carroza**
- **Concepto de la Transferencia: nombre y numero de carroza.**

Se deberá remitir el justificante del abono de la tasa por Registro municipal dirigido al departamento de Festejos y Eventos.


En caso de no realizar el abono dentro del plazo establecido, se podrá considerar que el interesado renuncia a su adjudicación, quedando facultada la organización para asignar dicho puesto al primer suplente disponible según el orden establecido en el sorteo.

**QUINTO .** De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de trámite no son susceptibles de recurso, salvo que produzcan efectos irreparables en los derechos e intereses de los afectados. En este caso, al tratarse de un acto de trámite, no se podrá interponer recurso administrativo en su contra, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse contra los actos definitivos que deriven del mismo.

En San Bartolomé de Tirajana a fecha de firma electrónica

La Concejala del Área de Gobierno de Turismo,  
Festejos y Eventos  
(Decreto nro. 3226/2023 de 21/06/2023)  
Fdo: Ylenia Vega Macías



<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 25-02-2025 22:33:03	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 883/2025	Fecha: 26-02-2025 07:49	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D8143F8FA973431FF16E48486410656 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/5D8143F8FA973431FF16E48486410656</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2025 22:33:40	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2025 14:17:20	